

# Quedó terminado ayer el proyecto de reforma constitucional para la elección de Presidente de la República

## PROHIBE EL EJECUTIVO LA MANIFESTACION DE UNIVERSITARIOS QUE HABIA SIDO FIJADA PARA HOY

### EL SALVADOR DIO SU RECONOCIMIENTO A PU-YI

ASEGURASE QUE OTROS CUATRO PAISES LATINOAMERICANOS SEGUIRAN SU EJEMPLO

SAN SALVADOR, 21. — En vista de la comunicación del primero de marzo firmada por el ministro de relaciones exteriores de Manchukuo dando cuenta de la ascensión de Pu-yi al trono el gobierno salvadoreño reconoció el nuevo estado el tres del mismo mes. El canciller Araujo dice que el acuerdo obedece al deseo del gobierno de cultivar relaciones amistosas con todos los países del mundo, no habiendo motivo para rechazar la amistosa oferta de relaciones del nuevo estado. Posiblemente León, Sicilia, y el cónsul de El Salvador en Japón.

(PASA a la página TRES)

Esa manifestación iba a llevarse a cabo a solicitud de universitarios latinoamericanos residentes en España, para protestar contra el asesinato de Sandino y el imperialismo norteamericano.

La Asociación Radical de Estudiantes protesta por esa actitud y expresa que no dejara de celebrar el acto

UNIVERSITARIOS latinoamericanos residentes en España se dirigieron a los compañeros de Costa Rica interesándolos en llevar a cabo una acción conjunta de todos los estudiantes de América, a fin de protestar contra la lenidad con que se ha procedido contra los asesinos del general Sandino y, simultáneamente, contra el imperialismo norteamericano. En

(PASA a la página CUATRO)

### Gran Bretaña propondrá la creación de una nueva corte internacional de arbitraje

BARTHOU LLEVA A PARIS UN PROYECTO DE PACTO DEFENSIVO FRANCO-RUSO

ONDRES, 21. — La prensa de esta índica que en vista del probable fracaso de finitivo de la conferencia del desarme los estadistas británicos proyectan la creación de una nueva corte internacional de arbitrajes para solucionar las disputas entre las naciones, entendiéndose que Henderson sugerirá un plan para que dicho tribunal funcione bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones

PARIS, 21. — Barthou regresó de Ginebra trayendo un sensacional proyecto de un acuerdo defensivo franco-ruso, que será sometido al gabinete el jueves. Dicho proyecto se basa en el ingreso de Rusia a la Liga y el reconocimiento de la alianza franco-rusa de 1914.

“La Tribuna” da a conocer los puntos fundamentales de esa proposición

“EL PUEBLO ES QUIEN ELIGE PRESIDENTE, LA MAYORIA ABSOLUTA ES UN MITO DEMOCRATICO”, DICE EL LIC. MARTIN, AUTOR DEL TRASCENDENTAL PROYECTO

“No podemos sino admitir la prevalencia de los ciudadanos que se interesan realmente por la cosa pública”

Antes de establecer el principio de igualdad política precisa que entre nosotros se establezca el de igualdad cultural entre hombres y mujeres

LEGAMOS a la secretaría del congreso en momentos en que el licenciado don Ernesto Martín le dictaba a un escribiente el proyecto de reforma constitucional respecto a la elección de presidente. El señor Martín, interrogado acerca de este asunto, nos dijo que puesto que nosotros conocemos sus ideas sobre de tal proyecto, era en vano tratar de ocultárnoslas. Y nos habló de esta manera:

—El presidente de la república planteó en su mensaje al congreso la necesidad de una reforma que le diera mayor eficacia a la intervención popular en la designación del presidente de la república, evitando las intervenciones de poderes extraños en la manifestación de esa voluntad popular.

La Constitución Federal de 1824 y las normas constitucionales que a partir de 1825 reglaron

ron la vida de Costa Rica, determinaban un sistema de elección de tres grados, conforme al cual el congreso era, en definitiva, el gran elector. La práctica demostró que esa substracción del derecho del pueblo a elegir sus mandatarios era germen de una serie de dificultades que le negaba al poder ejecutivo la suficiente autoridad para representar la soberanía nacional que en el mandato directo del pueblo se sustentaba. La constitución de 1844 estableció por la primera vez en tre nosotros el principio de la elección directa por los ciudadanos, del jefe del estado. A la vez reconoció como medio práctico de resolver las dificultades que a éste respecto pueden presentarse, el principio de que basta una mayoría relativa para que quede nombrado el mandatario de la república. Ese principio de decisión directa del pueblo no fué reconocido sino en las reformas que en 1913 se introdujeron a la Constitución de 1872.

Para mí la efectividad innegable de la democracia es que ésta no existe sino cuando el pueblo designa a sus mandatarios.

(PASA a la página CINCO)

### ENTO AYER A LA CONSIDERACION

### NSTITUCIONAL EL PROYECTO DE PRO-

### DEUDORES DEL BANCO INTERNACIONAL

